



RESOLUCIÓN No. 092
(25 de julio de 2023)

Por medio de la cual se asigna la función del control disciplinario interno.
El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 734 de 2002 y,
CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 76 de la ley 734 de 2002 ordena constituir en cada entidad u organismo del Estado una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores públicos.
- 2.- Que la Circular conjunta Nro. 001 de 2002 del Departamento Administrativo de la Función Pública - Procuraduría General de la Nación y la Función pública establecen la obligación de implementar u organizar una Unidad u oficina de Control Interno Disciplinario al más alto nivel jerárquico, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de sus servidores públicos.
- 3.- Que La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., fue creada por la Asamblea de Boyacá, en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante Ordenanza N°023 del 13 de agosto de 1999, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de segundo nivel de complejidad a la población de la ciudad Moniquirá y su área de influencia en los departamentos de Boyacá y Santander.
- 4.- Que dentro de la estructura de personal nivel directivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., se encuentra estatuido el cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 5.- Que corresponde al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ asignar a la Oficina del más alto nivel que se encargará de ejercer el control Disciplinario Interno de la entidad.

Con base en lo expuesto, el suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la función de control interno disciplinario en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: La función de control Disciplinario Interno ejercido por la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantará en primera Instancia los procesos Disciplinarios que se transmiten contra sus servidores públicos.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ
"Comprometidos con su Salud"
Nít. 891.800.395-1



ARTICULO TERCERO: La segunda Instancia estará a cargo del Titular del Despacho de Gerencia de la Empresa Social del Estado.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución deroga todas las que le sean contrarias y rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 de JUL 2023

Se expide en Moniquirá a los _____

LUIS CARLOS OLARTE-CONTRERAS.
Gerente.

